



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 286.-/2024

**POR LA CUAL SE AMPLIA Y DESESTIMA RESOLUCIONES EMANADAS
POR LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCION.-**

Asunción, 06 de MARZO de 2024.

VISTO: El memorándum GSIRT N° 238/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, del Gerente del Sistema de Información de Recursos de la Tierra, Lic. Bernardo Sosa, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, en el marco de la ejecución del Proyecto SIRT y de conformidad a los trabajos de cruces de información con las bases de datos institucionales (SENATICs, SINARH, Policía Nacional, Servicio Nacional de Catastro, Registros Públicos), realizados para la adjudicación de lotes en las Colonias del INDERT, y teniendo en cuenta el relevamiento y actualización de datos de enero 2024; solicito la ampliación y desestimación parcial de la Resolución P. N° 1841/17, "POR LA CUAL SE ADJUDICAN VARIOS LOTES EN LA COLONIA CAÑON COLORADO, DISTRITO DE CAPIIBARY E YRYBUCUA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", con base al relevamiento y actualización de datos realizado en febrero de 2024. Antecedente: Finca N° 2729, padrón N° 3427. Referencias: *Resolución P. N° 1841/2017 *Resolución P. N° 054/2023;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

R E S U E L V E :

Art.1°.- Ampliar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución P. N° 1841/17, de fecha 22 de agosto de 2017, en el sentido de adjudicar en venta al precio vigente, lotes urbanos y agrícolas ubicados en la Colonia **CAÑON COLORADO**, Distrito de **YRYBUCUA**, Departamento de **SAN PEDRO**. Antecedente: Finca N° 2729, Padrón N° 3427, conforme al siguiente cuadro:

N°	MANZANA	LOTE N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	SUPERFICIE EN HA.	TIPO DE LOTE
1	A	15A	GRACIELA VEGA ACOSTA	3.638.140	5,1260	AGRICOLA
2	D	1	RAUL BENITEZ BARUA	6.641.965	4,9223	AGRICOLA
3	XX	6	WILSON DAVID NUÑEZ RAMIREZ	7.440.030	0,0544	URBANO
4	XX	7	CRISTIAN RAMON NUÑEZ AMARILLA	4.734.553	0,0543	URBANO





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

Página N° 2/3

INDERT R.P. N° 286.-/2024

**POR LA CUAL SE AMPLIA Y DESESTIMA RESOLUCIONES EMANADAS
POR LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCION.-**

Asunción, **06** de **MARZO** de 2024.

Art.2°.- Desestimar parcialmente y ampliar el Artículo 1° de la Resolución P. N° 1841/17, de fecha 22 de agosto de 2017, en el sentido de adjudicar en venta al precio vigente, lote agrícola ubicado en la Colonia **CAÑON COLORADO**, Distrito de **YRYBUCA**, Departamento de **SAN PEDRO**, conforme al siguiente cuadro:

N°	ITEM/ R.P N°	MANZANA	LOTE N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	SUPERFICIE EN HA.	TIPO DE LOTE	OBSERVACIÓN
1	Ítem 46, R.P N° 1841/17	B	40	WILSON DAVID NUÑEZ RAMIREZ	7.440.030	7,3591	AGRICOLA	Se deja sin efecto la adjudicación otorgada a nombre de la Sra. Antonia Ramírez De Núñez , con C.I N° 1.268.622 . Expdte. N° 6324/2018. Por consiguiente, se adjudica el lote a favor del Sr. Wilson David Núñez Ramírez , de conformidad al relevamiento y actualización de datos realizado en febrero de 2024.

Art.3°.- Desestimar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución P. N° 054/2023, de fecha 17 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE AMPLIA, DESESTIMA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EMANADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCION"; y, ampliar el Artículo 1° de la Resolución P. N° 1841/17, de fecha 22 de agosto de 2017, en el sentido de adjudicar en venta al precio vigente, lote urbano ubicado en la Colonia **CAÑON COLORADO**, Distrito de **YRYBUCA**, Departamento de **SAN PEDRO**, conforme al siguiente cuadro:

N°	ITEM/ R.P N°	MANZANA	LOTE N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	SUPERFICIE EN HA.	TIPO DE LOTE	OBSERVACIÓN
1	Art. 1°; ítem 43, R.P N° 54/23	VIII	2	ARCENIO RAMIREZ TORRES	1.764.342	0,0997	URBANO	Se deja sin efecto la adjudicación otorgada a nombre del Sr. Ramón Vega Acosta , con C.I N° 2.402.450 . Expdte. N° 1067/2023. Por consiguiente, se adjudica el lote a favor del Sr. Arcenio Ramírez Torres , de conformidad al relevamiento y actualización de datos realizado en febrero de 2024.



* F R D L I N D E R T - 2 0 2 4 *





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

Página N° 3/3

INDERT R.P. N° 286.-/2024

**POR LA CUAL SE AMPLIA Y DESESTIMA RESOLUCIONES EMANADAS
POR LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCION.-**

Asunción, 06 de MARZO de 2024.

Art.4°.- Establecer para los beneficiarios precedentemente citados, las siguientes condiciones y obligaciones, sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto Agrario, los adjudicatarios quedan obligados a: 1) Abonar el 3 % (tres por ciento) del valor del lote; 2) residir en el lote y explotarlo directamente, conforme lo establecido en la Ley 1863/02; 3) el adjudicatario, acepta que en caso de incumplimiento de sus obligaciones o de comprobarse posteriormente que el mismo no posee calidad de beneficiario, la adjudicación quedará rescindida y el inmueble revertirá al patrimonio del INDERT.-----

Art.5°.- Autorizar a la Gerencia de Créditos, a fraccionar los saldos existentes en diez cuotas anuales, conforme las previsiones del Estatuto Agrario. En caso de constatar que los adjudicatarios hubieran realizado erróneamente pagos por otro lote de la misma Colonia, se autoriza a la Gerencia de Créditos a transferir dichos créditos en relación al lote adjudicado.-----

Art.6°.- Desestimar las solicitudes de lotes realizadas en expedientes administrativos, así también, las adjudicaciones anteriores a la presente resolución, en relación a los lotes adjudicados.-----

Art.7°.- Dejar constancia de la presente resolución, vía Secretaria General, en el Sistema informático SIRA y en los expedientes administrativos que guarden relación a los lotes adjudicados, para los efectos correspondiente.-----

Art.8°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----



ECON. FRANCISCO C. RUÍZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT



* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 4 *